



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

**145 / 87**

Salta, 31 de julio de 1987.-  
Expediente S.O. N°19.069/87.-

VISTO:

La Resolución Sede Regional Orán N° 035/87, agregada a fs. 1 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la mencionada norma resolutive la Dirección de Sede Regional Orán dio cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria N° 5/87.

Que por tener la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede / Regional dependencia académica de esta Facultad, corresponde homologar la resolución indicada, dado que los profesionales Lic. Ana María Vega de Terrones y Dr. Mario Héctor Bridoux, pertenecen al cuerpo docente de la mencionada Carrera.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Homologar la Resolución S.O. N°035/87, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Disponer el cambio de dedicación en los cargos interinos en que revistan los docentes de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Orán, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Lic. Ana María VEGA de TERRONES, de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a cargo del dictado de las asignaturas NUTRICION Y DIETETICA.
- Dr. Mario Héctor BRIDOUX, de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a cargo del dictado de la asignatura BIOESTADISTICA I y colaborar con el dictado de las asignaturas ANATOMIA Y FISIOLOGIA y ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA / (parte Clínica).

ARTICULO 3°- Establecer que el cambio en las dedicaciones dispuesto por el artículo anterior serán a sus efectos a partir del día 1 de abril de 1987 y hasta tanto se cubran los respectivos cargos por la vía de Concurso.

ARTICULO 4°- Disponer que por Dirección General de Personal de la Universidad se proceda al reconocimiento de servicios por diferencia de dedicación al Dr. Mario Héctor Bridoux en cumplimiento de lo establecido anteriormente.

ARTICULO 5°- Imputar las presentes modificaciones en la Partida Presupuesta-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

145/87

-2-

Salta, 31 de julio de 1987.-  
Expediente S.O. N° 19.069/87.-

ria correspondiente de Sede Regional Orán para el presente Ejercicio.-

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO.



  
Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA  
DECANO